



A N E X O

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Expediente número: 0081-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: RAUL GEORGE MOTI

NIF X6860677F

Ultimo domicilio conocido: NECTAR N° 43 POR. 1 PISO 3°B...-...MADRID

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Expediente número: 0113-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ANTONIO RAMON GOMEZ CALERO

NIF 30412276-C

Ultimo domicilio conocido: URB. CAMINO VIEJO C/ ALMODOVAR, 24...-...MAJANEQUE

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 12 de agosto de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008083475)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 12 de agosto de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**ANEXO**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0173-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*Denunciado: *DEBORA SAEZ MARTIN*

NIF: 49020211-N

Ultimo domicilio conocido: *C/ CUBA Nº 8 PISO 3 P-A - MADRID*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 25/05/08 SIENDO LAS 08:30 HORAS EN EL PARAJE HOJA DEL VALLE T.M. DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0173-BA/08

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*Denunciado: *DEBORA SAEZ MARTIN*

NIF: 49020211-N

Ultimo domicilio conocido: *C/ CUBA Nº 8 PISO 3 P-A - MADRID*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 25/05/08 SIENDO LAS 08:30 HORAS EN EL PARAJE HOJA DEL VALLE T.M. DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0189-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*

Denunciado: *JONATHAN RODRIGUEZ TRIGO*

NIF: 76251453J

Ultimo domicilio conocido: *CTR. N-432, KM 130 - BERLANGA*

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE HOSTAL CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73.01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0189-BA/08

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*

Denunciado: *JONATHAN RODRIGUEZ TRIGO*

NIF: 76251453J

Ultimo domicilio conocido: *CTR. N-432, KM 130 - BERLANGA*

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE HOSTAL CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73.01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0191-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*Denunciado: *YOLANDA ZANCADA GUTIERREZ*

NIF: 28947066W

Ultimo domicilio conocido: *GOMEZ MARÍN Nº 8 - VILLANUEVA DE LA SERENA*

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE RESTAURANTE, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY; NO DISPONE DE LISTAS DE PRECIOS ACTUALIZADAS, ESTO CONCLUCA LO DISPUESTO EN EL ART. 73,12, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 14,6, DE LA ANTERIORMENTE MENCIONADA LEY.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.12, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve**Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0191-BA/08

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*Denunciado: *YOLANDA ZANCADA GUTIERREZ*

NIF: 28947066W

Ultimo domicilio conocido: *GOMEZ MARÍN Nº 8 - VILLANUEVA DE LA SERENA*

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE RESTAURANTE, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY; NO DISPONE DE LISTAS DE PRECIOS ACTUALIZADAS, ESTO CONCLUCA LO DISPUESTO EN EL ART. 73,12, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 14,6, DE LA ANTERIORMENTE MENCIONADA LEY.

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.12, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve**Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0195-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*

Denunciado: *JUAN MORCILLO GONZALEZ*

NIF: 9168538W

Ultimo domicilio conocido: *ZUJAR Nº 6 - 2ºB - VILLANUEVA DE LA SERENA*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 14/06/08 SIENDO LAS 16,30 HORAS EN EL PARAJE PLAYA DE ENTRERRIOS, T.M. DE VILLANUEVA DE LA SERENA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0195-BA/08

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*

Denunciado: *JUAN MORCILLO GONZALEZ*

NIF: 9168538W

Ultimo domicilio conocido: *ZUJAR Nº 6 - 2ºB - VILLANUEVA DE LA SERENA*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 14/06/08 SIENDO LAS 16,30 HORAS EN EL PARAJE PLAYA DE ENTRERRIOS, T.M. DE VILLANUEVA DE LA SERENA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0213-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*

Denunciado: *VICTOR POZO TORRADO*

NIF: 8845130C

Ultimo domicilio conocido: *CTR. DE LA CORTE TRASERAS DER. 9-A - BADAJOZ*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 22/06/08 SIENDO LAS 7,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO LAS BODEGUILLAS DEL EMBALSE DE ORELLANA, T.M. DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0213-BA/08

Instructor: *Angel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar Garcia Doncel*

Denunciado: *VICTOR POZO TORRADO*

NIF: 8845130C

Ultimo domicilio conocido: *CTR. DE LA CORTE TRASERAS DER. 9-A - BADAJOZ*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 22/06/08 SIENDO LAS 7,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO LAS BODEGUILLAS DEL EMBALSE DE ORELLANA, T.M. DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.